

EXPEDIENTE N° 1481-T-85

VISTO :

La Nota N° 6519 de Supervisión Técnica General, y :

CONSIDERANDO :

Que la Dirección de la Escuela N° 123 de Trelew, propone para apadrinar el establecimiento a la Comisión de Industria, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que en conocimiento de que se cuenta con el aval de Supervisión Seccional Zona Este de Trelew y que el pedido reúne los requisitos exigidos en el Reglamento General de las Escuelas, Supervisión Técnica General aconseja resolver al respecto;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
 RESUELVE :

Artículo 1°) ACEPTAR el PADRINAZGO de la Escuela N° 123 de Trelew, por parte de la "Comisión de Industria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación" de acuerdo a lo establecido en el artículo 150° del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°) REGISTRESE, tose conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Area Estadística y Censo, Vocalía y Cumplido. ARCHI

VESE.-

m.s.g.-

  
 ELSA YERBONDA  
 DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
 RESOLUCION N° 1481-T-85



  
 CATALINA ESTEROVICH DE MAIRAL  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

COPIA

  
 ENRIQUE RODRIGUEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION